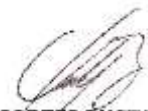


Constancia secretarial: A despacho del señor Juez, informando que por razones de público conocimiento se expidieron los acuerdos **PCSJA20-11517** del 15 de marzo de 2020 y **CSJVAA20-15** del 16 de marzo de 2020, mediante los cuales se ordenó la suspensión de términos judiciales en todo el país y el cierre de los despachos judiciales en el departamento del Valle del Cauca, a partir del 16 de marzo del año en curso e inclusive. Anotando que las mismas fueron prorrogadas mediante los acuerdos **PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 Y PCSJA20-11567** el cual levantó la suspensión de términos judiciales a partir del 01 de julio de 2020, razón por la cual ahora le informo sobre el oficio allegado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá en el que ordena la acumulación del presente proceso al que se está tramitado en ese despacho, por lo que solicita la remisión del expediente. Tuluá Valle, 01 de julio de 2020.


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 822
Dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JOSÉ HOOVER GARCÍA GONZÁLEZ
Demandado:	DARWIN FRANCEL CAICEDO SINISTERRA
Radicación No.	76-834-40-03-003-2019-00430-00

Vista la constancia de secretaría que antecede y considerando que el Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá ordenó la acumulación de este proceso al ejecutivo con radicación 2019-00382 adelantado en ese despacho, esta agencia judicial procederá conforme al trámite propuesto en el artículo 464 y remitirá el expediente al despacho ya referido. En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la remisión del presente expediente al Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá - Valle, por las razones expuestas

SEGUNDO: CANCELAR la radicación del proceso en este juzgado y realizar las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy 03/07/2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 055**.


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e7f2092507b1df6b0ceb810403ad6e8c50e5aa25a93cf9b05c4459ded457eafe

Documento generado en 02/07/2020 08:56:21 AM